

RESOLUCIÓN N° 3/2020

VISTO:

El Decreto 138/2020 del Poder Ejecutivo municipal en el que dispone el congelamiento de las remuneraciones de los funcionarios del P.E.M en los valores vigentes al día 30 de septiembre de 2019, a partir del 1º de abril de 2020 hasta el 30 de junio de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, la gravedad de la situación financiera por la que sigue atravesando el municipio y que fue motivo de la declaración de emergencia económica persiste y se encuentra agravada por la emergencia sanitaria nacional;

Que, desde el Gobierno de Córdoba anunciaron que la Provincia realizará un recorte en los salarios del mes de abril que se cobran en mayo, “especialmente de quienes perciben salarios más altos, en los que podrían superar el 30 por ciento;

Que, el P.E.M en este estado de emergencia económica y sanitaria que nos afecta profundamente, considera conveniente continuar con el congelamiento de los haberes para los funcionarios políticos, tal como se hizo desde el momento de la asunción del gobierno el día 10 de diciembre de 2019, a los fines de paliar en parte la situación financiera municipal;

Que como miembros del cuerpo Legislativo consideramos que debemos acompañar la resolución de PEM, que es necesaria para mitigar en parte esta crisis que nos afecta a nivel mundial.

Que, con el aumento otorgado para el mes de abril de 2020 en el marco de los reajustes salariales para el presente año, el congelamiento de los sueldos para los cargos políticos del P.E.M representa una reducción de los haberes para la planta política de un 41,32%;

Que en un momento en el que se le está pidiendo mucho esfuerzo a la sociedad, los funcionarios públicos Municipales debemos continuar con el esfuerzo económico y disponer en consecuencia el congelamiento de las retribuciones al mes de septiembre de 2019, lo que implica un recorte de sueldo en un porcentual de 41,32%;

***El Honorable Concejo Deliberante
De La Ciudad de Las Varillas
Resuelve:***

Artículo 1º: DISPONGASE el congelamiento de las remuneraciones de los miembros del Honorable Concejo Deliberante en los valores vigentes al día 30 de septiembre de 2019, a partir del 1 de abril de 2020 hasta el 30 de junio de 2020.

Artículo 2º: Protocolícese, notifíquese, dése al Registro Municipal, cúmplase y ejecutado, archívese.

**APROBADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A
LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE.-**

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas